**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la pág. 1 de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 116-2016**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las quince horas con dieciocho minutos del día dieciséis de mayo de 2016, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 116** sobre:

**Información sobre el aguacate hass, requerimientos para exportación, así como las condiciones necesarias en las que se debe de tener el producto almacenado, la temperatura idónea, materiales de los que debe estar elaborada la bodega y conocer datos de importación del aguacate hass.**

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de**: xxxxx,** se estudió lo solicitado determinándose con base al art. 62 inciso 2º que la misma ya está disponible al público la cual puede descargarse. Por lo tanto resuelve:

**ORIENTAR LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

Parte de la información solicitada se atendió el mismo día de ingreso, ya que es información oficiosa, y el resto no compete al MAG por lo que se refirió a las instituciones correspondientes, en este caso al Banco Central de Reserva BCR y Centro de Tecnología Agropecuaria y Forestal “Enrique Álvarez Córdova” CENTA, consultar a las siguientes direcciones electrónicas de las oficinas de información y respuesta:

BCR: <http://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?option=com_content&view=article&id=86&Itemid=218>

CENTA: <http://www.centa.gob.sv/2015/ubicacion-y-directorio/>

Acceder a la siguiente dirección electrónica: http://oas.mag.gob.sv/sisa/tramites.jsp